



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 13 de noviembre de 2025

Exp. 2025-32-1-0000356

R/D Nº. 239/2025

VISTO: La solicitud presentada por el funcionario Alejandro Fernando Sastre González (la que surge agregada en las presentes actuaciones), quien se desempeña en la Estación Meteorológica de Durazno, peticionando el traslado a la Estación Meteorológica de Florida;

RESULTANDO I: que la solicitud se fundamenta en la próxima reducción del horario operativo de la Estación de Durazno de 24 a 12 horas, y en la carencia de personal existente en la Estación de Florida;

RESULTANDO II: que tanto la jefa de la División Monitoreo en Superficie, Nancy Bianqui y el encargado del Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos, Daniel Bonora, según consta en las actuaciones de Fs. 3 y 4, han expresado su conformidad con dicha solicitud atento a las necesidades de personal en la Estación Meteorológica de Florida y a efectos de su funcionamiento en régimen de 12 hs.;

CONSIDERANDO I: que el artículo 7 literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, establece que es atribución del Directorio del INUMET el "designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal";

CONSIDERANDO II: que aporta al proceso de mejora en la red observacional hacia una homogeneidad de horarios de las estaciones, que fortalece la inter-comparación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto N.º 270/018 del 27 de agosto de 2018, así como a lo establecido en la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE:

1º) Aprobar el siguiente traslado de personal:

FUNCIONARIO	DEPENDENCIA DE ORIGEN	DEPENDENCIA DE DESTINO	VIGENCIA
Alejandro Fernando Sastre González	Estación Meteorológica Durazno	Estación Meteorológica Florida	01/12/2025

2º) Notificar al funcionario, al Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos, a la División Monitoreo en Superficie, a las jefaturas de las estaciones correspondientes y al Departamento de UCSAT.

3º) Remitir a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.



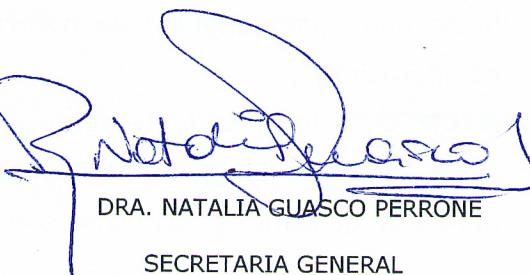
DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



ABOGADO MARIO ARIZTI BRUSA
DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL